



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0352-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización â Cumplimiento disposición transitoria primera de la Resolución No. C 117-2022, Urbanización Tréboles del Sur.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez

Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C 117-2022, de 8 de noviembre de 2022, el Concejo Metropolitano aprueba la reforma a las Resoluciones Nos. 139 de 16 de diciembre de 2004 y 147 de 8 de mayo de 2008, de la Urbanización denominada “Tréboles del Sur”, ubicada en la parroquia Quitumbe de este Distrito, que en su disposición transitoria primera señala:

“PRIMERA.- En el término de sesenta días (60) a partir de la emisión de la presente Resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Quitumbe, emitirán sus informes relacionados con las obras que hayan ejecutado en el sector de la Urbanización Tréboles del Sur, para determinar los casos en los que, de no haberse emitido las respectivas declaratorias de utilidad pública con fines de expropiación total o parcial, se proceda conforme el régimen jurídico aplicable en la materia.”

Con estos antecedentes, señoras Gerentes y Administradora Zonal, en mi calidad de



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0352-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho los informes detallados la disposición transitoria primera de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 117-2022, de 8 de noviembre de 2022, considerando que el término otorgado para su emisión por parte del Concejo ha sido cumplido. Así mismo, sírvanse detallar las acciones ejecutadas en función de los informes emitidos, de ser el caso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-09-21	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-09-21	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-09-21	

